



**Sección de Contratación**

62-10 Humedades oficina turismo ADJUDICACIÓN traslados

**VER DORSO ÚLTIMA PÁGINA**

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultado que mediante Resolución de la Alcaldía de 13 de Diciembre de 2.010 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento **negociado sin publicidad** y carácter **urgente** de las **Obras de reparaciones de humedades en el edificio de la Oficina de Turismo** (expediente 62/10), por un importe máximo de 94.672,96 € más 17.041,13 € correspondientes al IVA.

Resultando que se solicitaron ofertas a las entidades ATICO MARINES 46 S.L., AVICULTURA ANDALUZA S.L., CONSCORVE S.L. y PROVILAR S.L.

Resultando que se presentaron ofertas por las entidades CONSCORVE S.L. y ATICO MARINES 46 S.L.

Resultando que tras el requerimiento de subsanación de la documentación incluida en los sobres nº 1 de ambas mercantiles, efectuado mediante Resolución de 15 de Febrero de 2.011, fueron atendidos en tiempo y forma, por lo que ambos licitadores acreditan el cumplimiento de los requisitos previos, según se hizo constar en informe de la Sección de Contratación de fecha 18-02-11.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal el 21 de Febrero de 2.011 que textualmente indica:

"(...)

| <b>OFERTA 1.- CONSCORVE, S. L.</b>       |                           |
|--|---------------------------|
| <b>OFERTA ECONÓMICA</b>                  | <b>105.011,24 EUROS.</b>  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>     | <b>90 DÍAS NATURALES.</b> |
| <b>PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO</b> | <b>1 + 2 AÑOS.</b>        |

  

| <b>OFERTA 2.- ATICOS MARINES 46, S. L.</b> |                            |
|--|----------------------------|
| <b>OFERTA ECONÓMICA</b>                    | <b>111.714,09 EUROS.</b>   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>       | <b>100 DÍAS NATURALES.</b> |
| <b>PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO</b>   | <b>1 + 0 AÑOS.</b>         |



*Se incorporan los cuadros justificativos correspondientes:*

Sección de Contratación

62-10 Humedades oficina turismo ADJUDICACIÓN traslados

|                   |              |           |                          |             |                     |
|-------------------|--------------|-----------|--------------------------|-------------|---------------------|
| <b>LICITACIÓN</b> |              |           |                          |             | <b>111.714,09 €</b> |
| <b>OFERTA 1</b>   | 105.011,24 € | 6.702,85  | <b>&lt;OFERTA VÁLIDA</b> |             |                     |
| <b>OFERTA 2</b>   | 111.714,09 € | 0,00      | <b>&lt;OFERTA VÁLIDA</b> |             |                     |
| <b>OM</b>         | 108.362,67 € | 10.836,27 | 97.526,40                | 14.187,69 € |                     |

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
|                       | <b>108.362,67 €</b> |
| O min                 | 105.011,24 €        |
| OM - O min            | 3.351,43 €          |
| (OM - O min) / 2      | 1.675,71 €          |
| OM - (OM - O min) / 2 | 106.686,95 €        |
| OM + (L - OM) / 2     | 110.038,38 €        |

Aplicando los criterios de valoración a las ofertas válidas queda el cuadro que sigue:

| <b>CUADRO DE VALORACIÓN DEFINITIVA</b> |              |              |
|--|--------------|--------------|
|  | OFERTA Nº 1  | OFERTA Nº 2  |
| OFERTA ECONÓMICA                       | 40,00        | 0,00         |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA          | 30,00        | 20,00        |
| PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO      | 2,00         | 0,00         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                | <b>72,00</b> | <b>20,00</b> |



Observando el cuadro resulta que ha obtenido mayor valor la oferta número 1.

En el cuadro justificativo esta oferta no presenta valores anormales o desproporcionados en materia de la oferta económica.

**INFORME Y PROPUESTA FINAL.-**

Vistas las ofertas, contenidas en el sobre nº 3, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP, ha resultado que obtiene mayor puntuación la OFERTA Nº 1, ofrecida por CONSCORVE, S. L., razón por la que se propone para su adjudicación".



## Sección de Contratación

62-10 Humedades oficina turismo ADJUDICACIÓN traslados

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 07-03-11 se determinó como proposición más ventajosa la de la entidad CONSCORVE S.L., requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles aportase la documentación preceptiva previa a la adjudicación.

Resultando que según informe de la Sección de Contratación de fecha 24-03-11 la entidad CONSCORVE S.L. no presentó la documentación requerida, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 135.2 de la LCSP, último párrafo, debe entenderse como retirada de su oferta, procediendo recabar dicha documentación al siguiente licitador, que resultó ser Atico Marines 46 S.L.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 05-04-11 se acuerda la **exclusión de la entidad Conscorve, S.L.** al entender que ha retirado su oferta en los términos arriba indicados, así como el **requerimiento a Ático Marines 46, S.L.** de la documentación preceptiva previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que la mencionada entidad ha presentado en tiempo y forma la referida documentación, procediendo en consecuencia a efectuar en su favor la adjudicación del contrato, de conformidad con el mencionado artículo 135 de la LCSP.

### RESUELVO:

**ADJUDICAR** a la entidad **ÁTICO MARINES 46, S.L.** con C.I.F. B-92731603 el contrato de las **OBRAS DE REPARACIONES DE HUMEDADES EN LA OFICINA DE TURISMO (expediente 62/10)** en las siguientes condiciones:

- **Oferta económica: 94.672,96 € + 17.041,13 € correspondientes al IVA**
- **Total importe contrato: 111.714,09 €**
- **Plazo de ejecución: 100 días naturales.**
- **Plazo de garantía y mantenimiento: 1 año.**

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, en el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS NATURALES**, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la





**Sección de Contratación**

62-10 Humedades oficina turismo ADJUDICACIÓN traslados

Administración para la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso, se hubiese exigido.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Notifíquese a los licitadores y a las dependencias afectadas y publíquese en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo **recurso de reposición** ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 03 MAY. 2011.

**LA VICESECRETARIA,**

SR. INTERVENTOR 6411

SR. TESORERO 6412

SR. MADRID 6413

SR. CONCEJAL DE URBANISMO 6414

SR. CONCEJAL DE HACIENDA 6415

D. RAFAEL VERA VERA 6417

CONSCORVE, S.L. 6419

ÁTICO MARINES 46, S.L. 6422

